

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Rafael García Sánchez

Don Juan Gutiérrez Otero, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, instructor del expediente disciplinario número 45/1997, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Rafael García Sánchez, adscrito a la plantilla de la La Línea de la Concepción (Cádiz), y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Rafael García Sánchez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría Local de La Línea de la Concepción (Cádiz), actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, de lunes a viernes, de ocho a diez horas, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante la instrucción, sita en la calle López de Gomara, 2, de Sevilla, sede de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.—El Inspector instructor, Juan Gutiérrez Otero.—57.747-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas, la ocupación de los bienes afectados por las obras «N.A.C.90.4.2 Modificado de la variante No, punto kilométrico 128+820 (Carretera: Coruña-Razo). Autovía Coruña-Carballo. Tramo: Laracha-Carballo. Término municipal de Carballo»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 23 de julio de 1991, el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 270/1991, de 30 de julio, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en

el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 5 de septiembre de 1997 se aprobó el proyecto «Modificado de la variante No, punto kilométrico 128+820 (Carretera Coruña-Razo). Autovía Coruña-Carballo. Tramo: Laracha-Carballo».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carballo, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Carballo.

Local: Casa Consistorial de Carballo.

Día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 3 de octubre de 1997.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—59.095.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Enlace de la carretera a Estrada-Forcarei con la PO-541, a través de Cerdedo, Cerdedo-Sabucedo-Pontevedra, términos municipales de Cerdedo y a Estrada». Claye CD/PO/97.1

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 3 de junio de 1997, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 18 de junio de 1997, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que se cita a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cerdedo.

Día 3 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 1 a la finca número 70.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 71 a la finca número 95.

Día 4 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 96 a la finca número 165.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 166 a la finca número 190.

Día 5 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 191 a la finca número 260.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 261 a la finca número 285.

Día 6 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 286 a la finca número 353.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 354 a la finca número 378.

Día 7 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 379 a la finca número 448.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 449 a la finca número 473.

Día 10 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 474 a la finca número 543.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 544 a la finca número 569.

Día 11 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 570 a la finca número 638.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 639 a la finca número 663.

Día 12 de noviembre de 1997: De nueve a catorce horas, de la finca número 664 a la última finca.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Estrada.

Día 13 de noviembre de 1997:

De nueve a catorce horas, de la finca número 711 a la finca número 780.

De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 781 a la finca número 813.

Día 14 de noviembre de 1997: De nueve a catorce horas, de la finca número 814 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 13 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—59.094.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 2/97)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en el artículo 10 del Decreto 2819/1996, y en el artículo 12 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Junta de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Parque Eólico de Barbanza, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida de Burgos, 8-B, planta 18, 28036 Madrid.

Denominación: Parque Eólico de Barbanza II.

Situación: Porto do Son y A Pobra.

Descripción técnica:

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Parque Eólico de Barbanza, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Burgos, 8-B, planta 18, de Madrid, para la autorización administrativa del Parque Eólico Barbanza II, en base a los siguientes datos: Municipios afectados, Porto do Son y A Pobra; superficie afectada y coordenadas 8,16 kilómetros cuadrados y V1(0.502.600 W, 4.723.300 N), V2(0.503.850 W, 4.723.300 N), V3(0.504.950 W, 4.724.600 N), V4(0.505.600 W, 4.721.800 N) y V5(0.501.600 W, 4.721.200 N).

Potencia a instalar: 9,24 MW.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días.

La Coruña, 17 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—57.694.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «El Viento» número 21.922, sito en término municipal de Cehegin y Caravaca (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 54 cuadrículas mineras para caliza marmórea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Mármoles Sandoval, Sociedad Anónima», con residencia en carretera Calasparra, kilómetro 0,2, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	- 1° 52' 20"	38° 01' 20"
1	- 1° 49' 20"	38° 01' 20"
2	- 1° 49' 20"	37° 59' 20"
3	- 1° 52' 20"	37° 59' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 29 de julio de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—57.785.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-A-1133.—Acondicionamiento del itinerario Benidorm-Guadalest. Términos municipales: Benidorm, La Nucia, Polop, Benimantell y Guadalest»

Lugar: Ayuntamiento de Benimantell:

Día: 27 de octubre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 28 de octubre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 29 de octubre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 30 de octubre de 1997. Hora: De diez treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benidorm:

Día: 3 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a quince.

Lugar: Ayuntamiento de La Nucia:

Día: 4 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 5 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 6 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 10 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 11 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 12 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Guadalest:

Día: 13 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a quince.

Lugar: Ayuntamiento de Polop:

Día: 17 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 18 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 19 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 20 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a dieciocho.

Día: 24 de noviembre de 1997. Hora: De diez treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no la han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de octubre de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—59.048.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Declaración de agua mineral natural

Con fecha 22 de septiembre de 1997, el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha dictado la siguiente Orden:

«Examinado el expediente relativo a la declaración de la condición de "mineral natural" de las aguas procedentes del pozo-sondeo situado en la finca "San Joaquín de Huelmos", recurso de la sección B), situado en el término municipal de Valdunciel, en la provincia de Salamanca, y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 15 de diciembre de 1995, don Pedro Matías Domínguez presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Salamanca solicitud para que se proceda a la declaración como "mineral natural" de las aguas que alumbran, mediante un sondeo, en la finca de su propiedad, denominada "San Joaquín de Huelmos".

Segundo.—Las publicaciones reglamentarias se llevan a efecto con fecha 6 de marzo de 1996, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León"; con fecha 27 de junio de 1997

se publica la solicitud referida en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.—Con fecha 29 de abril de 1996, se realiza la toma de muestras de las aguas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en su artículo 39.

Cuarto.—El Instituto Tecnológico Geominero de España emite en junio de 1996 informe favorable a las características físico-químicas, a la vista de los resultados del análisis realizado por su laboratorio de la muestra de agua procedente del pozo-sondeo.

Quinto.—La Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca emite informe, con fecha 16 de abril de 1997, indicando que han sido cumplidos los requisitos que a dicho Servicio competen para que se proceda a la declaración solicitada.

Sexto.—Con fecha 23 de mayo de 1997, se emite informe vinculante por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia favorable a la declaración de "mineral natural" del agua.

Séptimo.—Con fecha 1 de septiembre de 1997, el Servicio de Minas emite informe favorable a la mencionada declaración de agua mineral natural, siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Con fecha 22 de julio de 1991, se aprueba por Real Decreto la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio

de aguas envasadas; esta nueva norma, en su artículo 2, distingue varios tipos entre las aguas de bebida envasadas, entre ellas las "minerales naturales".

Su artículo 19 establece el procedimiento a seguir, remitiéndose para ello a la Ley 22/1973, de 21 de julio, reguladora de Minas, y señalando como órganos competentes los de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—En el expediente se han cumplido los requisitos de procedimiento recogidos en la vigente Ley de Minas y en su Reglamento.

Por todo ello, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar como "agua mineral natural" la procedente del pozo-sondeo situado en la finca "San Joaquín de Huelmos", recursos de la Sección B), situado en el término municipal de Valdunciel, en la provincia de Salamanca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, previa comunicación al efecto al órgano que dictó el acto objeto de impugnación.»

Salamanca, 30 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio, Emilio Rodríguez Vicente.—57.466.

UNIVERSIDADES

CÓRDOBA

Área de Títulos

Extravío de título

Extraviado título de Licenciada en Filosofía y Letras (Geografía e Historia), a nombre de doña Isabel María Escribano López, expedido el día 4 de noviembre de 1991, con número de registro universitario 5350 y número RNT 1994/119278, se hace público por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de fecha 8 de julio de 1988.

Córdoba, 1 de octubre de 1997.—El Director del Área de Gestión de Estudios, Fernando Mohedano Jiménez.—57.691.

OVIEDO

Facultad de Biología

Extravío de título

Se anuncia extravío del título de Licenciado en Biología de don Manuel Ángel Fernández González, con documento nacional de identidad número 10.852.836, expedido en Oviedo el 25 de marzo de 1991, solicitando su duplicado.

Oviedo, 7 de octubre de 1997.—El Decano.—57.708.